



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 136/13

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2 DE ARENAS DE SAN PEDRO

EDICTO

D. CÉSAR RUFO LLORENS, SECRETARIO/A DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2 DE ARENAS DE SAN PEDRO.

HAGO SABER: Que en este órgano judicial se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. EXCESO DE CABIDA 0000245/2012 a instancia de D. JEAN PIERRE MALAGNAS expediente de dominio de las siguientes fincas:

“Terreno radicante en término municipal de Candeleda (Ávila), al sitio de “Cerro de Greda”, que tiene una cabida de dieciséis áreas, con centiáreas aproximadamente. Linderos: Norte, con Engracia Guzmán Guzmán, hoy con Antonia Guzmán González; Sur, con terreno del Ayuntamiento, hoy con calle Ojaranzo; Este, con Esteban Rosillo Mesa, hoy con María del Carmen Rosillo Sánchez (parcela 70 del polígono 15) y con Domiciano Rodríguez Martín (parcela 71 del polígono 15) y Oeste, con Luis Peralta Sánchez y Francisco Custodio, hoy con calle Ojaranzo y terreno del Ayuntamiento (parcela 125 del polígono 15). Dentro de esta finca se encuentran construidas las siguientes edificaciones:

1.- Edificio con una superficie total construida de doscientos cincuenta y seis metros, ochenta decímetros cuadrados. Está compuesta de una única planta, destinada a vivienda, con una superficie útil de ciento ochenta y siete metros y setenta y dos decímetros cuadrados, que se distribuye en varias dependencias. Linda: por el frente, por la derecha entrando y por la izquierda con la finca en que se encuentra enclavado; y por el fondo, con Engracia Guzmán Guzmán, hoy con Antonia Guzmán González.

Edificio con una superficie total construida de cincuenta metros y sesenta y cuatro decímetros cuadrados. Está compuesto de una única planta, destinada a vivienda, con una superficie útil de cuarenta metros y veintidós decímetros cuadrados, que se distribuye en varias dependencias. Linda, por todas sus aires, con la finca sobre la que está contraída.

Edificio con una superficie total construida de veinte metros cuadrados. Está compuesto de una única planta, destinada a garaje. Linda: por todos sus aires con la finca sobre la que se encuentra enclavado. Forma parte de la parcela 72 del polígono 15.

Título: Adquirió esta finca don Jean Pierre Malagnas, en escritura de donación otorgada en Arenas De San Pedro (Ávila), el 30 de Junio de 1.994, ante el Notario Don Benito Amartín Ortega, bajo el número 1.319 de su protocolo, habiendo otorgado posteriormente escritura de declaración de obra nueva de las edificaciones existentes en fecha 8 de Marzo de 2005 ante el Notario Don Fernando Félix Picón Chisbert, con el número 1.258 de su protocolo.

Inscripción: está inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro (Ávila), tomo 413, libro 53, folio 8, finca número 8571.



Por el presente y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Arenas de San Pedro, a diecisiete de Diciembre de dos mil doce.

El/La Secretario/a Judicial, *Illegible*.